

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

Mediante decreto de la Alcaldía de fecha 3 de julio de 2009, obrante al expediente administrativo 217/08 LM, se declara la caducidad de la solicitud de licencia de obras instada por Tresecal, S.L., para la apertura de zanja (200 metros en pavimento) para línea subterránea de baja tensión en la calle Codo, número 2, de Talavera de la Reina, con motivo de la paralización de su tramitación por un plazo superior a tres meses, por causa imputable al interesado, de conformidad con el artículo 92 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Comoquiera que intentada la notificación conforme al artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, no se ha podido practicar. Se pone en conocimiento del interesado, que el contenido íntegro de la mencionada resolución de la Alcaldía, se encuentra a su disposición en la Sección de Obras Menores del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la mencionada Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, pudiendo interponer contra la citada resolución, recurso de reposición, que podrá presentar con carácter potestativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo o recurso contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Talavera de la Reina 22 de julio de 2009.-El Alcalde, por delegación de firma (resolución de 20 de junio de 2007), la Concejala Delegada de Urbanismo y Vivienda (firma ilegible).

N.º I.- 8428